



ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 14/07/2025
HASH: a7acc74289a53a6ff6a14ba0baacc11a



ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN N.º 2025-2343 APROBACIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS OFICIALES DE 2ª PARQUES Y JARDINES POR PROMOCIÓN INTERNA.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-2386 de 14 de julio de 2025, se ha corregido error material en las Bases Reguladoras para la selección de dos Oficiales de 2ª Parques y Jardines por promoción interna, cuyo texto se inserta a continuación:

“Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2025-2343, de fecha 9 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases para la selección de dos Oficiales de 2ª Parques y Jardines para el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), por promoción interna.

Vista publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 132 de 11 de julio de 2025 de las bases reguladoras para la selección de dos Oficiales de 2ª Parques y Jardines para el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), por promoción interna.

Advertido error material en la Base Tercera “Condiciones de admisión de aspirantes”, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Considerando lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, es por lo que,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar la Base Tercera “Condiciones de admisión de aspirantes” de la Resolución n.º 2025-2343, de forma que:

Cód. Verificación: TGJFP3YXPDJFM5295352G64DY
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Donde dice:

“Tercera. Condiciones de admisión de aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ostentar la cualidad de personal laboral fijo perteneciente al **Grupo IV** establecido en el Convenio Colectivo de aplicación , con una antigüedad mínima de dos años como personal laboral en el grupo de procedencia.”

Debe decir:

“Tercera. Condiciones de admisión de aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ostentar la cualidad de personal laboral fijo perteneciente al **Grupo V** establecido en el Convenio Colectivo de aplicación , con una antigüedad mínima de dos años como personal laboral en el grupo de procedencia.”

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución de corrección de errores de las Bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir, mediante promoción interna, dos plazas de Oficial 2º de Parques y Jardines, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En Gines a la fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: TGJFP3YXPDJFM5295352064DY
Verificación: [https://ayuntamientodegin.es/sedelectronica/es/Documento_firmado_electronicamente_desde_la_plataforma_esPublico_Gestona/](https://ayuntamientodegin.es/sedelectronica/es/Documento_firmado_electronicamente_desde_la_plataforma_esPublico_Gestiona/) | Página 2 de 2

